



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 017-2016

13 de setiembre del 2016

### PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE JOSE MIGUEL RISI CARRASCAL

En el Distrito de La Punta de la Provincia Constitucional del Callao, siendo las diecinueve horas del día trece de setiembre del 2016, en la sala de Sesiones de Concejo del Palacio Municipal, se instaló en Sesión Ordinaria el Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, siendo presidida por el Alcalde señor **JOSE MIGUEL RISI CARRASCAL**, actuando como Secretario de Actas el Secretario General Dr. Erick Casiano Valdivieso, quien por disposición del presidente de la sesión tomó lista de asistencia a los señores Regidores; encontrándose presentes el Teniente Alcalde señor **ALEXANDER BAZAN LARCO**; el Regidor señor **LUIS PATRICIO SANCHEZ COLLAZOS**; el Regidor señor **RICARDO RENZO MEDINA CORTEZ**; la Regidora señora **GISELLA CARRERAS DE LA LAMA**; y el Regidor señor **JULIO VIACAVA ROJAS**, por lo que se dio por válida la reunión, al contar con el quórum de ley. El señor Alcalde dio por iniciada la sesión, disponiendo la lectura del acta de la Sesión de Concejo N° 016-2016 la misma que fue aprobada por los miembros del Concejo.

### DESPACHO:

El señor Alcalde dispuso al Secretario de Actas dar cuenta del despacho recibido:

1. INFORME N° 211-2016 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano.- Sugiere se le otorgue a favor de la Institución Educativa N° 5013 "Jose Barrenechea" La Punta – Callao un set de tenis de mesa valorizado en S/ 950.00 (Novecientos cincuenta y 00/100 soles). **PASO A LA ORDEN DEL DÍA.**
2. MEMORANDO N° 348-2016 emitido por la Gerencia de Rentas y Policía Municipal.- Remite el proyecto de Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas del Distrito de La Punta (RAS). **PASO A LA ORDEN DEL DÍA.**
3. MEMORANDO N° 218-2016 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano.- Sugiere se modifique el Acuerdo de Concejo N° 006-011-2016 de fecha 07 de junio del 2016 variando el monto equivalente de S/ 4,127.00 (Cuatro mil ciento veintisiete con 00/100 soles) a S/ 4,098.00 (Cuatro mil noventa y ocho con 00/100 soles). **PASO A LA ORDEN DEL DÍA.**



*m.*

**A CONOCIMIENTO:**

a) **MEMORANDO N° 077-2016 emitido de la Procuraduría Pública Municipal.** Informe que el señor Jaime Rolando Saravia Ura, no ha estado asignado a la Procuraduría Pública Municipal, así como ninguna otra persona ha cobrado por los servicios del mismo.

b) **RAZÓN N° 016-2016 de la Secretaría General.** Se remite con fecha 07 de setiembre del 2016 mediante Memorando N° 466-2016-MDLP/SG los actuados con respecto a la fiscalización del Proyecto "Mejoramiento del Centro de Operaciones de Emergencias COED-La Punta".

c) **RAZÓN N° 017-2016 de la Secretaría General.** Mediante Informe N° 216-2016-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano subsana el error material respecto al precio de cada regalo (chalina) para los adultos del CIAM, de S/40.00 (Cuarenta y 00/100 soles) a S/23.60 (Veintitrés con 60/100 soles) por unidad, siendo un total no de S/4,800.00 (Cuatro mil ochocientos con 00/100 soles) sino de S/ 3,351.20 (Tres mil trescientos cincuenta y uno con 20/100 soles).

**ESTACIÓN INFORMES Y PEDIDOS:**

a) Respecto al **MEMORANDO N° 218-2016 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano** el señor Alcalde le concede el uso de la palabra a la señora Rosa Ortega Aldave, Jefa de la División de Bienestar Social, quien sugiere al Concejo Municipal aprobar la modificación del Acuerdo de Concejo N° 006-011-2016 de fecha 07 de junio del 2016 que aprueba la donación de regalos a favor de los integrantes del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) con motivo de celebrar el "Día del Padre" por el monto equivalente de S/4,127.00 (Cuatro mil ciento veintisiete con 00/100 soles), teniendo en cuenta que el sectorista informó que los montos aprobados mediante Acuerdo de Concejo no se ajustan a los precios establecidos por "Importaciones Hiraoka"; por lo que la Jefa de la División de Bienestar Social dispuso que se comprara los regalos equivalentes al monto aprobado en Sesión de Concejo, es decir en algunos casos se redujeron los montos y en otros la cantidad de los regalos, en consecuencia el total de la compra de los regalos dio como resultado S/ 4,098.00 (Cuatro mil noventa y ocho con 00/100 soles), por lo que solicita la modificación del Acuerdo de Concejo con el monto antes citado. **PASO A LA ORDEN DEL DÍA.**

b) El señor Alcalde le solicita al Secretario General dar lectura al **Informe N° 216-MDLP/GDH de fecha 07 de setiembre del 2016 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano** donde señala haber incurrido en error involuntario por la premura, en relación a que inicialmente se estimaron 120 chalinas por el monto

/

